

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 29 de marzo de 2016.

Referencia: : ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Infraestructuras Viarias y Urbanas

Asunto: Decreto de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE LAS BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

DECRETO NÚM. 257/ 2016

Por el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, con el conforme del Sr. Diputado Delegado del Área, se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de **VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE LAS BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES**.

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a las empresas: VITOL S.L., EUSEBIO PUÑAL GÓMEZ (UNIFORMES TOLEDO) y FEINPRA S.L. siendo sus presupuestos los que siguen:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
VITOL S.L	8.576,54 €
EUSEBIO PUÑAL GÓMEZ (UNIFORMES TOLEDO	8.347,60 €
FEINPRA S.L	7.532,47 €

En escrito de fecha 11 de marzo del corriente, el Sr. Jefe del Servicio solicitante emite informe propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la empresa FEINPRA S.L. por considerarla la más económica, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€) (IVA incluido)
N/2016/4530/22104	RC.	201600012900	7.532,47

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Secretaría General y Documentación y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCS), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución del Presupuesto General de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en disponer:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor del suministro de **VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE LAS BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.**, a favor de la empresa **FEINPRA S.L** C.I.F. B45405263 por el precio de 6.225,18 € más el 21,00% de IVA, (1.307,29) haciendo un total de **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.532,47)** y de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada.

Segundo: Una vez efectuado el suministro de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Tercero: En el caso de que la empresa adjudicataria sea la primera vez que trabaja con la Diputación, deberá enviar a la Tesorería la ficha de terceros cumplimentada en todos sus términos, cuyo modelo se puede descargar de la siguiente dirección de INTERNET:
<http://www.diputoledo.es/global/descarga.php?id=13513>.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo